



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

ACUERDO 05/2021 DEL RECTOR GENERAL QUE FIJA LOS MONTOS DEL ESTÍMULO A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA SOBRESALIENTE

CONSIDERACIONES

- I. Es de interés para la Universidad fomentar la permanencia y estimular al personal académico que se distingue por su trayectoria y desempeño académico sobresaliente, así como por su compromiso al servicio de la Universidad.
- II. El Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente se establece para el personal académico de tiempo completo con categoría de titular y nivel "C", y para las y los técnicos académicos con categoría de titular y nivel "E" que disfrutaran de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en función de su producción total acumulada durante su estancia en la Universidad, de acuerdo con todos los subfactores señalados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
- III. Como una medida obligada por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consecuente suspensión de las actividades presenciales en los sectores público, privado y social, decretada por la autoridad sanitaria competente, la Universidad se vio en la necesidad de establecer las condiciones para mantener el desarrollo de algunas de sus funciones con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación.

Para ello, el Colegio Académico aprobó el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), lo que permitió, durante los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, atender la función docencia bajo esta modalidad. Como los productos del trabajo generados durante estos trimestres deben considerarse para el Estímulo, las personas solicitantes y las comisiones dictaminadoras deberán tener en cuenta las medidas que se determinen institucionalmente para presentar y dictaminar las solicitudes.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

IV. Ante los nuevos escenarios legales y presupuestales, para cumplir con las obligaciones fiscales que tiene el personal académico en su calidad de contribuyente, así como la Universidad como retenedora del impuesto sobre la renta, se establecen los montos brutos sobre los cuales la Institución hará la retención del impuesto correspondiente.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 y 41, fracciones III, V y XVII del Reglamento Orgánico, y 274-31 y demás relativos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

El monto mensual del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, según el puntaje acumulado, será el siguiente:

PUNTOS ADICIONALES A 55,000 PARA LAS Y LOS PROFESORES TITULARES NIVEL C, Y PUNTOS ADICIONALES A 40,000 PARA LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS TITULARES NIVEL E	MONTO MENSUAL BRUTO*
22,000	\$2,429.94
44,000	\$5,069.58
66,000	\$7,439.62
88,000	\$10,165.23
110,000	\$13,797.81
121,000	\$15,165.15

*Conforme al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad realizará las retenciones sobre cada uno de estos montos.

SEGUNDO

Este Estímulo se otorgará mensualmente cuando se obtenga y mientras se disfrute de la Beca de Apoyo a la Permanencia o de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y en ningún caso se podrá duplicar.

TERCERO

Para la presentación de las solicitudes y la dictaminación de éstas, se considerarán las medidas que institucionalmente se determinen para evaluar y asignar puntaje a las actividades realizadas durante la emergencia sanitaria.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. EDUARDO PEÑALOSA CASTRO

Rector General

CUARTO

Cuando este Estímulo se solicite por primera vez, las personas interesadas podrán presentar la solicitud junto con la de la Beca de Apoyo a la Permanencia o con la de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en archivo electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad, ante las comisiones dictaminadoras de área que corresponda, a través de la secretaría académica de la división respectiva.

Las solicitudes subsecuentes para la actualización del puntaje registrado se presentarán a más tardar el 30 de marzo del año en curso, conforme a los mecanismos establecidos por la Universidad y a los criterios de dictaminación correspondientes, a través de la secretaría académica de la división respectiva.

QUINTO

Las solicitudes también podrán presentarse por quienes disfruten de licencia sin goce de sueldo para realizar estudios de posgrado.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 01(55) 5603 3340 / 5483 4000 ext. 1860,

rectorgal@correo.uam.mx | www.uam.mx